

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 12 DE MAYO DE 1971

Núm. 108

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR NUM. 17

La Compañía denominada «RUTA» Publicidad Aérea, domiciliada en Murcia, Plaza de Santa Eulalia, 10, ha solicitado autorización para realizar propaganda aérea sobrevolando esta provincia en sucesivas campañas publicitarias durante un año, mediante avionetas de su flota, con remolque de cartel con las marcas y slogans vigentes aprobados por el Ministerio de Información y Turismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (B. O. núm. 307), advirtiendo a los Sres. Alcaldes que en el plazo de tres días, a contar del siguiente a la publicación de esta Circular, podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se formulare objeción alguna.

León, 26 de abril de 1971.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

2302

Núm. 1071.—176,00 ptas.

VIAS PECUARIAS

CIRCULAR NUM. 10

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villamañán, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día 24 de mayo de 1971, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas

aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d), del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias. León, mayo de 1971.

EL GOBERNADOR CIVIL,

2578

Luis Ameijide Aguiar

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Esta Excm. Diputación Provincial en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril próximo pasado, acordó aprobar el Presupuesto Extraordinario de Actividades Turístico-Deportivas.

Por tanto se expone este expediente al público por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local vigente, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas relacionadas con el número 3 del artículo 696 del propio Texto Legal Refundido de 24 de junio de 1955, interponer las reclamaciones que consideren oportunas.

León, 5 de mayo de 1971.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 2562

Habiendo sido aprobado por esta Excm. Diputación, en sesión del día 30 de abril próximo pasado, el Proyecto de Tercer Presupuesto Extraordinario de «Reforma del Palacio Provincial», por el presente se expone al público por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 696 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local vigente, de

24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponer las reclamaciones que se consideren oportunas las personas que determina el artículo 683 de la citada Ley y en la forma que se señala en el mencionado artículo.

León, 5 de mayo de 1971.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 2562

Habiendo sido aprobado por esta Excm. Diputación Provincial, en sesión de 30 de abril próximo pasado, el quinto expediente de modificaciones de crédito del Presupuesto Extraordinario de Hospital «B» e Instituto de Maternología, se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en su núm. 3.º, para que durante el plazo de quince días hábiles puedan las personas interesadas presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 5 de mayo de 1971.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 2563

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará concurso para la adquisición conjunta y montaje de dos telescoios de arrastre en el Puerto de San Isidro.

Los pliegos de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio se puedan presentar reclamaciones.

León, 6 de mayo de 1971.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 2564

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se

puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. José Fernández Prada, domiciliado en Fabero, para realizar apertura de zanja de 0,50 m. de profundidad y 0,40 m. de anchura, con cruce en el C. V. de Lillo del Bierzo a Vega de Espinareda, Km. 8, Hm. 6, casco urbano, ocupando 0,40 m. en la zona colindante, margen izquierda y siendo el cruce de 6 m., para colocación tubería de saneamiento.

León, 20 de abril de 1971.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.
2241 Núm. 1073.—121,00 ptas.

**

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Izagre, para la apertura de zanjas de 0,50 m. de anchura y 1,00 metro de profundidad, con una longitud de 60 m. por la zona colindante del camino, margen derecha y 60 metros por la zona colindante de la margen izquierda, y dos (2) cruces del camino, de 5,00 m. de longitud cada uno, para colocación de tuberías de abastecimiento de agua y colector de saneamiento (ambas tuberías en la misma zanja), C. V. «Albires a Carretera N-601», K. 0, H. 1, casco urbano de Albires.

León, 4 de mayo de 1971.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.
2530 Núm. 1076.—154,00 ptas.

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario

La Coruña

Expte. n.º 159/70.

Contribuyente: D. Angel González Simón.

Domicilio: Cervantes, 8. León.

Concepto: Imp. Ind. Cuota de Beneficios.

Actividad: Sastrería a medida.

Ejercicio: 1968.

NOTIFICACION DE ACUERDO DEL JURADO

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 23 de abril de 1971, y en relación con el expediente número 159/70, por el concepto de Impuesto Industrial Cuota por Beneficios en el que figura usted como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

“Señalar la base de cero pesetas, a D. Angel González Simón, por Imp. Ind. Cuota de Beneficios, ejercicio 1968”.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo cabe el recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de La Coruña que deberá interponerse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en el que se efectúe la publicación.

Dios guarde a Vd. muchos años.

La Coruña, 30 de abril de 1971.—
El Abogado del Estado-Secretario,
(ilegible). 2500

* * *

Expte. n.º 796/70.

Contribuyente: D. Francisco Gómez Donís.

Domicilio: Juan Madrazo, 10-3.º, León.

Concepto: Imp. Ind. Cuota de Beneficios.

Actividad: Mayor de cueros y afines.

Ejercicio: 1968.

NOTIFICACION DE ACUERDO DEL JURADO

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 23 de abril de 1971, y en relación con el expediente número 796/70, por el concepto de Impuesto Industrial Cuota por Beneficios en el que figura usted como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue: “Señalar la base de cincuenta mil pesetas, a don Francisco Gómez Donís, por Imp. Ind. Cuota de Beneficios, ejercicio 1968”.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo no cabe recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de La Coruña, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en el que se efectúe la presente publicación.

Dios guarde a Vd. muchos años.

La Coruña, 30 de abril de 1971.—
El Abogado del Estado-Secretario,
(ilegible). 2501

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

Construcción de un puente sobre el río Bernesga

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León), a los efectos de autorización para la construcción de un

puente sobre el río Bernesga, en término municipal de La Pola de Gordón.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes oficiales avacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Jefatura, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

1) Se concede al Ayuntamiento de La Pola de Gordón, autorización para la construcción de un puente sobre el río Bernesga en término municipal de La Pola de Gordón, en Ciñera.

2) Las obras deberán ejecutarse con sujeción al proyecto que sirvió de base a la petición y que se aprueba, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Luis Arenzana Moreno y D. Isidro González Castillo, con fecha febrero de 1969, en Madrid, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 1.791.967,00 pesetas, en cuanto no se oponga a las presentes condiciones y se ajustará a la instrucción para el proyecto y ejecución de obras de hormigón armado de 3 de febrero de 1939, y a los pliegos de condiciones oficiales, quedando autorizada la Comisaría de Aguas del Duero, para introducir o aprobar las modificaciones de detalle que estime convenientes y que no afecten a las características del proyecto, para lo cual sería preciso incoar nuevo expediente.

3) Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

4) El replanteo de las obras y su inspección tanto en el período de construcción como después su explotación o uso, estarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero, siendo todos los gastos de cuenta del autorizado, el cual, viene obligado a dar cuenta a aquélla del principio, terminación y cuantas incidencias ocurran en el transcurso de la ejecución y conservación de las obras.

5) El autorizado queda obligado a conservar la obra en perfecto estado y mantener en todo tiempo incluso en el de construcción, el cauce despejado y libre la circulación de las aguas, cincuenta metros aguas arriba y aguas abajo del puente.

6) Se prohíbe el establecimiento de peaje alguno en la explotación de la obra y la Administración del Estado podrá disponer del paso por el puente para sus servicios oficiales.

7) Esta autorización se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicios a tercero, lo mismo por lo que afecta al trámite que al remanso de aguas que pudiera producir, siendo responsable el

autorizado de los perjuicios resultantes de su ejecución o modificación y sin indemnización alguna, cuando se hiciera incompatible con cualquier otra obra de interés general a ejecutar por el Estado.

8) Una vez terminadas las obras y previo aviso obligatorio del autorizado, se procederá por el Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero o Ingeniero del Servicio en quien delegue, a su reconocimiento y pruebas, tanto estáticas como dinámicas, del puente, cuyos resultados y en cumplimiento de estas condiciones, se harán constar en el acta correspondiente sin cuya aprobación por la Comisaría de Aguas del Duero podrán utilizarse las obras.

9) Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes relativas a protección a la Industria Nacional, legislación social y cuantas de carácter fiscal o de cualquier orden administrativo rijan actualmente o se dicten en lo sucesivo y le sean aplicables.

10) Caducará esta autorización por el incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación de que tiene de presentar este documento dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora de impuestos de Derechos Reales de la Delegación de Hacienda de Valladolid, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico en su caso, de conformidad con lo dispuesto en la norma 2 de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 25 de febrero de 1937, se publica esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, conforme al Decreto de 29 de noviembre de 1932 (*Gaceta de Madrid* del 11 de diciembre) para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, entre las entidades o particulares que se consideren perjudicados, los cuales, si lo desean, pueden entablar recurso de alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas, dentro del plazo de quince (15) días que señala con carácter general el art. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Valladolid, 29 de abril de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja.

2425

Núm. 1031.—803,00 ptas.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Relación de sancionados en la provincia de León por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa Pesetas
Francisco Rodríguez García	Riego abusivo	Río Barbadiel	Quintana del Castillo	Cesar el riego	200,—
Juan Alonso del Valle	»	Arroyo	Valdemora	»	200,—
Clotilde Valbuena Díez	»	Río Valderaduey	Villazanzo de Valderaduey	»	100,—
Comunidad de Regantes de Carbajal	»	» Bernesga	Sariego	»	500,—
José Fernández Herrera	Extracción de áridos	» Orbigo	Villazala del Páramo	»	1.500,—
Anastasio González Fernández	Riego abusivo	» Barbadiel	Benavides de Orbigo	»	100,—
Fortunato Tirados García	»	» Cea	Valderas	»	250,—
Pablo Blanco Díez	»	» Esla	Bariones	»	200,—
Empresa «Corsán», S. A.	Extracción de áridos	» Orbigo	Villarejo de Orbigo	Retirar escombros	500,—
Empresa Martiniano Fernández	Tirar escombros				250,—

Valladolid, 30 de abril de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, (ilegible).

2566

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Norte de España

A N U N C I O

Don Florencio López Ramos, con domicilio en Flores del Sil (León), calle F-7, n.º 41, solicita autorización para extraer 500 m³ de áridos del cauce del río Sil, en el tramo que tiene su origen y final en "Desvío", término municipal de Ponferrada (León), con destino a la venta.

La tarifa propuesta es de 50,00 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de este Organismo —calle de Asturias, 8, Oviedo—, durante el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Dentro de dicho plazo, las personas que se consideren perjudicadas con la citada extracción y tarifa de venta propuesta, pueden formular reclamaciones por medio de escrito dirigido a la Comisaría de Aguas del Norte de España.

Oviedo, 16 de abril de 1971. — El Comisario Jefe, P. O., (ilegible).
2370 Núm. 1072.—176,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria
y Ordenación Rural

A V I S O

Firme el acuerdo de Concentración de la zona de Valdemora (León), el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto entregar la posesión de las fincas resultantes de la concentración y ponerlas por tanto a disposición de sus respectivos propietarios, a partir del día en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este aviso en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de Concentración.

León, 30 de abril de 1971.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.
2502 Núm. 1059.—154,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Mansilla Mayor

Aprobadas por el Ayuntamiento las hojas familiares de inscripción del empadronamiento llevado a cabo con re-

ferencia al 31 de diciembre de 1970 y el padrón municipal correspondiente, se exponen dichos documentos al público por espacio de quince días con el fin de oír reclamaciones sobre inclusiones o exclusiones y clasificación de habitantes de este Municipio.

Dichos documentos pueden examinarse en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

Mansilla Mayor, 3 de mayo de 1971.
El Alcalde (ilegible). 2464

**

Este Ayuntamiento instruye expediente para cambio de calificación jurídica de una rinconada de unos 25 m² sita en la calle del Medio, de la localidad de Villaverde de Sandoval frente a la casa de doña Florentina Fernández Valdesogo, convertido en sobrante de vía pública.

Lo que se hace público a los efectos del Reglamento de Bienes y Servicios en las Entidades Locales, pudiendo examinarse dicho expediente y presentar observaciones y reclamaciones en el plazo de un mes.

Mansilla Mayor, a 5 de mayo de 1971.—El Alcalde (ilegible). 2486
2486 Núm. 1067.—99,00 ptas.

**

Por D. Vicente Suárez Romero, vecino de Mansilla Mayor y en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer un despacho de carne y de pescado, con emplazamiento en un edificio de su propiedad, sito en la calle del Conde, en la localidad de Mansilla Mayor.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Mansilla Mayor, 30 de abril de 1971.
El Alcalde, G. Gutiérrez.
2456 Núm. 1046.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de
Los Barrios de Luna

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el presupuesto extraordinario para las obras de alumbrado público, arreglo de calles y abastecimiento de agua de Portilla y Saguera de Luna, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con

arreglo a lo dispuesto en el art. 698 de la Ley de Régimen Local.

Los Barrios de Luna, 3 de mayo de 1971.—El Alcalde (ilegible). 2485

Ayuntamiento de
Riello

Aprobada por esta Corporación la liquidación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1970, se halla de manifiesto al público por el plazo de quince días en Secretaría Municipal, a fin de oír reclamaciones.

Riello, a 3 de mayo de 1971.—El Alcalde (ilegible). 2437

Ayuntamiento de
Vegaquemada

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de los arbitrios municipales sobre la riqueza urbana y rústica y el de tránsito de animales por las vías públicas, desagüe de canalones y veras, tenencia de perros e inspección de motores, correspondientes al año de 1971, se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Vegaquemada, 3 de mayo de 1971.
El Alcalde (ilegible). 2488

Ayuntamiento de
Vegas del Condado

Aprobados por este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días hábiles para ser examinados al objeto de reclamaciones, los documentos que a continuación se relacionan, formados para el actual ejercicio de 1971:

Padrón del arbitrio sobre urbana.
Idem idem sobre rústica.
Idem idem tenencia de perros.
Idem idem sobre carros y bicicletas.

Idem idem desagüe de canalones.
Vegas del Condado, 5 de mayo de 1971.—El Alcalde (ilegible). 2489

Ayuntamiento de
Gradefes

Pos las RR. MM. Cistercienses del Monasterio de Santa María la Real de Gradefes, se solicita autorización para la instalación en dicho Monasterio de un depósito de almacenamiento de gas propano, con una capacidad de 1.000 kilogramos.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se consideren afectadas por la actividad para la que se solicita licencia, puedan, durante el plazo de diez días, presentar las reclamaciones que estimen oportunas, debiendo ser presentadas dichas reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento,

donde se encuentran las memorias y planos referentes a dicho depósito.

Todo ello conforme preceptúa el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Gradefes, a 5 de mayo de 1971.—El Alcalde (ilegible).

2490 Núm. 1064.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

Pongo en conocimiento del público en general, que por este Ayuntamiento ha sido aprobado el presupuesto extraordinario n.º 12, con el fin de poder atender al pago del arreglo de las calles de esta villa y que constan en el proyecto.

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento y durante las horas de oficina, por espacio de 15 días, para oír las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse.

Benavides de Orbigo, 5 de mayo de 1971.—El Alcalde (ilegible). 2491

Ayuntamiento de Bembibre

D. Alberto Blanco Riego, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre (León).

Hace saber: Que confeccionada por Intervención la cuenta general del presupuesto extraordinario de 1967, formado para la construcción de un colegio libre adoptado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 788 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local y emitido por la comisión permanente informe favorable a la misma, queda expuesta al público, juntamente con sus justificantes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales y ocho días más, las personas interesadas, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que consideren convenientes.

Bembibre, 4 de mayo de 1971.—El Alcalde, Alberto Blanca Riego. 2465

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Por D. Fernando Geijo Navedo, vecino de Val de San Lorenzo, y en nombre propio, se ha solicitado la licencia para sustitución y ampliación de maquinaria en la fábrica de mantas de su propiedad, con emplazamiento en calle Real, de Val de San Lorenzo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán

en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Val de San Lorenzo, 3 de mayo de 1971.—El Alcalde (ilegible).

2506 Núm. 1066.—132,00 ptas.

**

Por D. Andrés García Andrés, vecino de Val de San Lorenzo, en nombre propio, se ha solicitado instalación sustitución maquinaria en la fábrica de hilados «San José», con emplazamiento en la Plaza de Mediavilla, en Val de San Lorenzo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Val de San Lorenzo, 3 de mayo de 1971.—El Alcalde (ilegible).

2505 Núm. 1065.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Zotes del Páramo

No habiéndose presentado a ninguno de los actos de alistamiento, el mozo del actual reemplazo 1971 José Valera Morla, hijo de Justo y de Felicidad, natural de Villaestrigo del Páramo de este término, por medio del presente se le cita para que en el plazo de ocho días, comparezca en este Ayuntamiento a legalizar su situación y de no hacerlo será declarado prófugo.

Zotes del Páramo, 3 de mayo de 1971.—El Alcalde (ilegible). 2462

Ayuntamiento de Cacabelos

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente el padrón de habitantes de este municipio y documentación complementaria, con referencia al 31 de diciembre de 1970, queda expuesto al público en Secretaría durante el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Cacabelos, 5 de mayo de 1971.—El Alcalde, Augusto Balboa García. 2508

Ayuntamiento de Las Omañas

Por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento los siguientes documentos:

a) Expediente núm. 1/71 modificación y habilitación créditos en el presupuesto ordinario vigente.

b) Pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para la eje-

ción de la obra de alumbrado público de Las Omañas.

c) Anteproyecto de presupuesto extraordinario aportación municipal del 25 por 100 del coste de la obra de doble riego asfáltico del Camino Vecinal de Villarrequel-San Martín de la Falamosa.

d) Padrones de arbitrios municipales de rústica y urbana 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos precedentes.

Las Omañas, 30 de abril de 1971.—El Alcalde, Gabriel Palomo. 2483

Ayuntamiento de Villazala

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de habitantes de este municipio con referencia al 31 de diciembre de 1970, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que pueda ser examinado y oír reclamaciones.

Villazala, 4 de mayo de 1971.—El Alcalde (ilegible). 2460

Ayuntamiento de La Vecilla

Por espacio de quince hábiles se encuentra en esta Secretaría, los documentos que seguidamente se dice, para su examen y oír reclamaciones.

1.º—Padrón general de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1971.

2.º—Padrón general de los arbitrios municipales, correspondientes al año de 1971, a saber:

a) Tránsito de animales por la vía pública.

b) Desagüe de canalones.

c) Decoro de fachadas.

d) Tenencia de perros, carros y bicicletas.

e) Tránsito de velocipedos por la vía pública.

f) Solares sin vallar.

g) Arbitrios municipales rústica y urbana.

La Vecilla, 3 de mayo de 1971.—El Alcalde (ilegible). 2463

Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Instruido expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit del del ejercicio anterior, para atender al pago de diversas obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente se halla expuesto por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Quintana del Castillo, a 28 de abril de 1971.—El Alcalde, Benito Pérez.

2429

**

El Ayuntamiento de mi presidencia acordó habilitar, mediante concurso, a un vecino con idoneidad, solvencia y arraigo en la localidad para el des-

empeño de las funciones de Depositario. Redactadas y aprobadas las Bases, quedan expuestas al público durante el plazo de veinte días hábiles, en que podrán ser examinadas por quienes lo deseen y presentar proposiciones ajustadas al modelo siguiente:

Don , mayor de edad, vecino de esta localidad, con domicilio en , desea tomar parte en el concurso convocado para habilitar a un vecino idóneo para el desempeño de la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento, toda vez que cree reunir las condiciones requeridas.

Se compromete a ejercer el cargo bien y fielmente, por la retribución de pesetas, ofreciendo una fianza del por ciento del presupuesto ordinario, aceptando todas las bases del concurso.

No se halla comprendido en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad, según acreditada mediante la declaración jurada que acompaña.

Quintana del Castillo, a 28 de abril de 1971.—El Alcalde, Benito Pérez.

2430 Núm. 1034.—187,00 ptas.

Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de modificación de créditos en el presupuesto extraordinario de construcción y terminación de la Casa Consistorial, se anuncia su exposición al público por el plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 682, en relación con el núm. 3 del 691 de la Ley de Régimen Local y 22 de la Ley 48/1966 de 23 de julio, sobre modificación parcial de citado Cuerpo legal, al objeto de reclamaciones.

Hospital de Orbigo, 3 de mayo de 1971.—El Alcalde, Moisés Martínez.

2519

Ayuntamiento de Castilfalé

No habiéndose presentado al acto de clasificación y declaración de soldados, ni haberse recibido documentación acreditativa de haberlo verificado en otro Ayuntamiento o Consulado el mozo del reemplazo de 1971, Negral Ramos, Francisco, hijo de Salutarario y Enedina, se le cita por el presente para que se presente en plazo de cuatro días a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndole que de no hacerlo será declarado prófugo.

Castilfale, 4 de mayo de 1971.—El Alcalde, Juan Riol.

2517

Ayuntamiento de La Bañeza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, núm. 2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 junio de 1955 y Regla 81 de Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones

Locales, se hallan expuestas al público en estas oficinas municipales, la cuenta del presupuesto extraordinario «Construcción cerca campo escolar de la Sección Delegada de Enseñanza Media», de esta ciudad, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán las reclamaciones que puedan formularse por escrito.

La Bañeza, 6 de mayo 1971.—El Alcalde, Leandro Sarmiento.

2520

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Durante el plazo de quince días y a efectos de reclamación, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Tarifas por suministro de agua potable.

Padrón de canalones, año 1970.

Padrón de tránsito de animales por la vía pública, año 1970.

Padrón de alcantarillado, año 1970.

Padrón sobre escaparates y muestras, año 1970.

Padrón de entrada de carruajes en domicilios particulares, año 1970.

Padrón sobre tribunas y toldos, año 1970.

Padrón de balcones y galerías, año 1970.

Padrón de letreros, año 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafranca del Bierzo, 5 de mayo de 1971.—El Alcalde, Federico Cuadrillero.

2528

Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, el presupuesto municipal ordinario 1971, el padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1970 y el padrón general de arbitrios varios de 1970.

Bercianos del Real Camino, 3 de mayo de 1971.—El Alcalde (ilegible).

2533

Ayuntamiento de Villablino

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en la Intervención de fondos de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público por espacio de quince días la cuenta de administración del patrimonio del ejercicio de 1970, y las cuentas generales de los presupuestos ordinario y especial «Colegio N.ª Sra. de Carrasconte» del mismo ejercicio, con sus justificantes y dictamen de la Comisión Municipal Permanente, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos

y observaciones que se formularen por escrito.

Villablino, 7 de mayo de 1971.—El Alcalde Acctal. (ilegible).

2547

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PADRONES

El Burgo Ranero, Padrón municipal de habitantes referido al 31 de diciembre de 1970.—Plazo reglamentario.

2461

Urdiales del Páramo, Padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1970.—15 días.

2466

CUENTAS

Carracedelo, Cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1970.—15 días y 8 más.

2518

Santa María de la Isla, Cuenta general del presupuesto ordinario, así como la de caudales, administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto ordinario del ejercicio de 1970.—15 días y 8 más.

2559

San Esteban de Nogales, Cuenta general del presupuesto ordinario, administración del patrimonio municipal y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1970.—15 días y 8 más.

2560

Entidades Menores

Junta Vecinal de Grajal de Ribera

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que la Corporación en Pleno ha acordado, en su sesión de 4 de mayo de 1971, la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial, a consecuencia de alumbramiento y elevación de aguas subterráneas para abastecimiento de la población, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de La Antigua, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto

de que puedan presentarse reclamaciones.

Grajal de Ribera, 5 de mayo de 1971.
El Presidente, Luis Trancón. 2522

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1971. Plazo: 15 días

Quintana Raneros 2467
La Serna 2494

CUENTAS

Cimanes del Tejar, Cuentas vecinales correspondientes al pasado ejercicio de 1970.—15 días y 8 más. 2521

Villamanín, Cuentas de esta Entidad Local Menor correspondientes al pasado ejercicio económico de 1970.—15 días y 8 más. 2548

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el núm. 68 de 1971, por el Procurador D. José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de D. Manuel González Iglesias, contra acuerdo de la Excma. Diputación Provincial de León, notificado al recurrente mediante oficio de 12 de marzo de 1970, dándole cuenta de haber sido desestimado el recurso de reposición formulado contra acuerdo de dicha Corporación Provincial, de fecha 16 de junio de 1968, sobre resolución de contrato de construcción del camino de Prioro a Tejerina.

Habiéndose aprobado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 5 de mayo de 1971.—José de Castro Grangel.

2525 Núm. 1079.—198,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia del número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 48/71 se tramita expediente de dominio a instancia de doña Aurora García Magaz, asistida de su esposo D. Manuel Pérez García, vecinos de León, con el Ministerio Fiscal, para inmatricular en el Registro de la Propiedad de este partido la finca urbana que a continuación se relaciona, y por medio del presente se convoca a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar dicha inscripción, así como a los colindantes de la misma, para que en el plazo de diez días puedan comparecer en aludido expediente y alegar cuanto a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

Una casa sita en término de León, en Valdelamora de Abajo, a la calle Peña Prieta, núm. 14, compuesta de una sola planta y corral o patio, teniendo una superficie total de cien metros cuadrados y forma triangular, y linda: de frente, entrando con la calle de su situación; derecha entrando u Oeste, con Paulino García, hoy don Pedro Ferrero Gordo; izquierda entrando o Este, Emilio Ordóñez, hoy Asunción Díez, y por el fondo o Sur, Eduardo Martín Gallego.

TITULO

Dicha casa fue construida por la solicitante en el solar adquirido en virtud de contrato de compraventa privada a D. Avelino Arce en veinte de febrero de 1950.

Dado en León, a veintidós de abril de 1971.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández. 2516 Núm. 1078.—253,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don José Rodríguez Quirós, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 13/971 y a instancia de D. Inocencio Corral Sánchez, mayor de edad, casado con D.ª Hermelinda Suárez Díez, propietario y vecino de Cistierna, con el Ministerio Fiscal, se tramita expediente de dominio para inmatricular en el Registro de la Propiedad, la siguiente:

Finca rustica en Cistierna, al sitio del «Canalón», «Carcabal» o «Las Eras», setenta y nueve áreas y ocho centiáreas de superficie aproximada. Linda: Norte, D. Felipe Fernández González; Sur, herederos de D. Elías Corral; Este, calle de Crescencio García y camino, y Oeste, herederos de D. Francisco González.

Título.—Procede la finca: Una tercera parte o dos sextas partes por herencia de D. Esteban Corral Sánchez y

D.ª Rosenda Sánchez Bayón, por adjudicación; otra tercera parte o lo que es igual, dos sextas partes, por compra a D.ª Araceli Corral Sánchez y otra tercera parte, o lo que es igual dos sextas partes, a D. Elías Corral Sánchez.

Y por el presente se cita a los herederos o causahabientes de D. Esteban Corral Sánchez y D.ª Rosenda Sánchez Bayón, a los colindantes y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado a alegar cuanto a su derecho convenga, bajo los consiguientes apercibimientos.

Dado en Cistierna, a 20 de abril de 1971.—José Rodríguez Quirós.—El Secretario (ilegible).

2515 Núm. 1077.—253,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ordinario de menor cuantía tramitado en este Juzgado con el número 3/68 entre las partes que luego se dirá, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y uno.—El señor don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de don Isaac Balín Alonso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bembibre del Bierzo, representado por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, bajo la dirección del Letrado don Antonio Torre Cortés, contra don Hermenegildo García Santos, mayor de edad, casado, mecánico y en ignorado paradero, y don Anselmo Méndez Díez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, declarados en rebeldía por su incomparecencia en los autos, en reclamación de ciento setenta mil pesetas, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda deducida por el Procurador Sr. Rodríguez González en nombre de don Isaac Balín Alonso, contra don Hermenegildo García Santos y don Anselmo Méndez Díez, ambos en situación de rebeldía, debo condenar y condeno a dichos demandados a que abonen solidariamente al actor la suma de ciento setenta mil pesetas, objeto de reclamación, y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada en la forma que es-

tablece el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si así lo solicita la parte actora, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido y firmo el presente en Ponferrada a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—Carlos Pintos Castro.

2497 Núm. 1054.—352,00 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 164/71, por lesiones inferidas a otra y a Alfonso Vivas Mirón, que estuvo domiciliada en Carretera de Vitoria, municipio de Castropodame, hoy en ignorado paradero, se cita a la misma para que el día 19 del actual, a las diez horas, comparezca en este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, con las pruebas que tenga, a la celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 8 de mayo de 1971.—El Secretario, Lucas Alvarez. 2567

Requisitorias

Hernández Jiménez, Emilio, natural de Valladolid, hijo de Natalio y Adela, de 24 años, soltero, obrero (gitano) y cuyo domicilio lo tuvo últimamente en dicha ciudad, calle Relatores, 10, ignorándose su paradero actual, comparecerá en el plazo de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, calle del Cid, número 20, con el fin de ser ingresado en prisión como penado en la causa 1 de 1969 del Juzgado de Instrucción de La Bañeza, por delito de estafa.

Dado en León, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario (ilegible). 2496

**

Antonio García, Lorenzo, natural de Olmedo (Valladolid), de 35 años de edad, soltero, hijo de Casimiro y Faustina, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle de Cristo Rey, número 8, hoy en ignorado paradero, fue condenado en juicio de faltas núm. 650/70 por lesiones, el cual deberá comparecer ante este Juzgado Municipal sito en la calle de Roa de la Vega, 8, al objeto de cumplir cuatro días de arresto menor que le fue impuesto.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía procedan a la busca y captura de dicho condenado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

León a cinco de mayo de mil nove-

cientos setenta y uno.—El Juez Municipal, Siro Fernández.—El Secretario, Manuel Rando. 2526

**

Valdés Fuertes, Ignacio, natural de Llanos de La Robla, provincia de León, de 25 años de edad, obrero, hijo de Martín y Marcelina, sin domicilio, hoy en ignorado paradero, condenado en juicio de faltas por lesiones número 667/70, deberá comparecer ante este Juzgado Municipal sito en esta ciudad, calle Roa de la Vega, al objeto de cumplir doce días de arresto que le fue impuesto.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía procedan a la busca y captura de dicho condenado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

León a cinco de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez Municipal, Siro Fernández.—El Secretario, Manuel Rando. 2527

**

Hernández Jiménez, Emilio, natural de Valladolid, hijo de Natalio y (gitano) y cuyo domicilio lo tuvo últimamente en dicha ciudad, calle Relatores, 10, ignorándose su paradero actual, comparecerá en el plazo de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, calle del Cid, número 20, con el fin de ser ingresado en prisión como penado en la causa 29 de 1969 del Juzgado de Instrucción de Ponferrada, por delito de estafa.

Dado en León, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario (ilegible). 2495

**

Delfina Cires González, de 27 años de edad, casada, hija de Joaquín y de Estefanía, natural de Oseja de Sajambre (León), y domiciliada últimamente en la Villa de Elgueta, San Salvador, 30, comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Vergara, a fin de notificarle el Auto de terminación y emplazarle para ante la Audiencia en causa por abandono de familia 27/71, con el apercibimiento en otro caso de ser declarada rebelde e incurrir en las demás responsabilidades legales. 2550

Anuncios particulares

Sindicato Central del Embalse de Barrios de Luna

Rectificación fecha celebración

Junta General

Por anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 105, de fecha 8 de mayo de 1971 y por pa-peleta-citación individual remitida por correo certificado a todos los Vocales de este Sindicato Central, se les convocaba a Junta General para el día 14 de los corrientes y hora de las once de

la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda y última.

Por dificultades surgidas últimamente, nos vemos precisados a aplazar la celebración de esta Junta General hasta el día VEINTISEIS de los corrientes, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda y última, con el mismo orden del día, en el mismo lugar y condiciones de la convocatoria anterior.

Lo que se hace público para conocimiento de los Vocales interesados, sirviendo el presente de citación.

Hospital de Orbigo, 10 de mayo de 1971.—El Secretario, Jacinto Ampudia, V.º B.º: El Presidente, Florentino-Agustín Díez González.

2577 Núm. 1082.—165,00 ptas.

Comunidad de Regantes

DEL CANAL DE ESPINOSA

Se pone en conocimiento de todos los interesados que esta Comunidad de Regantes, en Junta General extraordinaria celebrada el 25 de octubre de 1970, acordó por mayoría absoluta modificar el texto del artículo 23 de las Ordenanzas vigentes y en cumplimiento de lo que establece la Orden Ministerial de 13 de febrero de 1968, se deposita en la Secretaría del Ayuntamiento de Rioseco de Tapia copia literal del acta correspondiente, por término de treinta días, en la cual se contiene el texto íntegro de dicho artículo según la nueva redacción aprobada.

En espinosa de la Ribera, a treinta de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Presidente (ilegible).

2472 Núm. 1074.—121,00 ptas.

Comunidad de Regantes

Canal del Cercado de Poladura de la Tercia

Se convoca a todos los usuarios y partícipes de esta Comunidad o a sus representantes, para la Junta General ordinaria ordenada por el artículo 53 de las Ordenanzas, para el día 30 de mayo próximo, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda, en el local de la escuela, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º—Examen de la Memoria semestral de ingresos y gastos que ha de presentar el Sindicato y su aprobación, si procede.

2.º—Cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.

3.º—Ruegos y preguntas.

Poladura de la Tercia, a 30 de abril de 1971.—El Presidente de la Comunidad, Nemesio Díez.

2398 Núm. 1075.—132,00 ptas.